



DECRETO N°

444

TEMUCO,

05 ABR. 2018

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de febrero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JOSELINNE ESPINOZA ORTEGA		Rut:	
Funciones específicas: En SAPU Santa Rosa, en el horario normal de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Emitir Informes Estadísticos referente a las atenciones médicas realizadas mensualmente por profesional médico. - Gestionar la continuidad de la atención del SAPU, contando siempre con un profesional médico y TENS de turno, para la atención de pacientes del establecimiento. - Elaborar Informe de consumo de medicamentos e insumos para efectos de mantener stock permanente y necesario. - Calendarizar los turnos médicos a realizar en Sapu, en forma mensual. 			
Monto Total	\$ 229.376.-	Hasta	30.03.2018
Período desde	03.03.2018	Nombre:	Programa SAPU Santa Rosa
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Centro Costo	32.01.00

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018 es de \$229.376.- (doscientos veintinueve mil trescientos setenta y seis pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 JUAN AMNEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 CVF / EPO / LNV / arg.
 DISTRIBUCION
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDE
 MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



1425/22.03.18